Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 431 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01-19 "DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS"– ID N° 363.028.----------

Asunción, 14 de Agosto de 2019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 262/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, la Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01-19* ***"DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS"– ID N° 363.028****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.-------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplen correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la Empresa ***DIGITALIZA S.A.*** *la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias adecuándose plenamente a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***DIGITALIZA S.A.*** *por el monto mínimo de G.* ***600.000.000.*** *(Guaraníes seiscientos millones) y el monto máximo de G.* ***1.200.000.000.*** *(Guaraníes un mil doscientos millones); cuyo PAC con ID 363.028 afecta al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

AO/MLB/CJAO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Boadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 14 AGO. 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 431 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01-19 "DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS"– ID N° 363.028.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el informe de Evaluación Nº 14/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/18.----------*

***Art.2º.-ADJUDICAR** a la empresa **DIGITALIZA S.A.** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01-19 "Digitalización y guarda de documentos" por el monto mínimo de G. **600.000.000.** (Guaraníes seiscientos millones) y el monto máximo de G. **1.200.000.000.** (Guaraníes un mil doscientos millones), conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3º.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 «De Contrataciones Públicas»", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4º.-COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 4 AGO. 2019

AO/MLB/ERC/AAO

DADMN 48/2019

Dirección : ...manzana

EXP. Nro: 48 FECHA: 14/08/19

HORA: 16:43 ENCARGADO:

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA

Nº 48 FECHA: 16/08/19

HORA: 09:40

ENCARGADO